

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Solicitud de licencia para instalar un bar* IV.B.441

Solicitado por D. Félix Martínez de Quel Moreno licencia municipal para la instalación, apertura y funcionamiento de "Bar" en C/ Libertad nº 6 de esta ciudad, se abre un período de información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 3 de agosto de 1994.— El Alcalde Acctal.

### AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

*Convocatoria a Asamblea General para la constitución de la Comunidad de Regantes de Medrano* IV.B.442

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se convoca a todos los interesados en el regadío del río DAROCA, en el Término Municipal de Medrano, a la Junta General que se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Medrano, el día siguiente hábil a aquél en que se cumpla el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 21 horas en primera convocatoria y a las 21,30 en segunda, al objeto de decidir sobre la Constitución y características de la Comunidad de Regantes.

Medrano a 30 de julio de 1.994.— El Alcalde-Presidente, Miguel Alvarez Flaño.

### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

*Expediente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas para la reiniciación del funcionamiento del Parador de Turismo* IV.B.443

Don José Navio Serrano, con D.N.I. 26.185.848, que actúa como representante de Paradores de Turismo de España S.A. solicita licencia para la reiniciación del funcionamiento del Parador de Turismo, situado en la Plaza del santo número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, a 1 de agosto de 1.994.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

*Expediente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas para legalización de una fábrica de harinas* IV.B.444

Doña Sira Palacios Romero, vecina de esta ciudad, con D.N.I. número 16.462.476, solicita licencia de legalización de una industria de Harinas, situada en los números 12-13 y 14 de la Plaza de San Francisco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, a 1 de agosto de 1.994.— El Alcalde,

Fco. Javier Ruiz Aznárez.

*Expediente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas para la legalización de bar* IV.B.445

Don Rubén García Chavarri, vecino de esta ciudad, con D.N.I. número 16.534.440, solicita licencia de legalización para un establecimiento destinado a Bar, situado en la Plaza de Hermsilla número 28.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, a 1 de agosto de 1.994.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

*Solicitud de bodega para elaboración y embotellado de vino D.O.C. Rioja* IV.B.447

Por parte de D. Pedro Peciña Crespo, en nombre y representación de Bodegas Peciña Hermanos S.L., se ha solicitado licencia para establecer una Bodega para elaboración y embotellado de vino D.O.C. Rioja, en la Trva. La Concepción, 28 y 30, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 5 de agosto de 1994.— El Alcalde, José M<sup>a</sup> Orive Pérez.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

*Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (9537)* IV.B.446

D. JAIME LOZANO MATUTE (N.I.F.:16445807W) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje LA ISLA (Po:40,Pa:154) en la localidad de LOGROÑO en el término municipal de LOGROÑO (LA RIOJA), derecha de la cuenca del río EBRO, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.0800 Has. y con un volumen anual de 400 m<sup>3</sup>.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 3.17m. diámetro y 8.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 0.5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza- y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 bis, 1º A, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de Julio de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel M<sup>a</sup> Solchaga Catalán.

## BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

## TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	54